

VI SALON DE ARTE PARA CIEGOS 2019

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de GUAYMALLÉN, mediante Declaración N°057/2016, ha instituido en forma anual el Salón de Arte Para Personas Ciegas y, en conjunto con las “Salas de Arte Libertad” Dirección de Cultura de la Municipalidad de Guaymallén, organiza su sexta edición.

La motivación de este concurso es promocionar la actividad en artes que puedan ser percibidas por personas ciegas, realizándose para promover la inclusión cultural de dichas personas, los artistas y la comunidad.

La muestra será inaugurada, el **Miércoles 09 de Octubre de 2019, a las 17:00 horas** en las Salas de Arte Libertad y permanecerá expuesta durante quince días, hasta el miércoles 23 del mismo mes.

A continuación, se expone el reglamento correspondiente a este Salón.

SALÓN DE ARTE PARA CIEGOS 2019

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Guaymallén, convoca a los artistas y estudiantes de arte de Mendoza, residentes en la provincia, mayores de edad, para que participen con sus obras del **VI SALÓN DE ARTE PARA CIEGOS 2019**, el que se regirá por el siguiente reglamento:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Art. 1º: En el Salón de Arte para Ciegos 2019, (obras realizadas para ser percibidas por personas ciegas), serán recibidas las obras comprendidas en Táctiles y Multisensoriales, (olfativas, sonoras, gustativas), con relieve adecuados a percibir con el tacto (no agresivos), escultura pequeño formato, y grabado (gofrados), cualquiera sea su técnica y procedimiento, siempre que se encuadre específicamente en los parámetros de cada sección que integran el Salón.

La temática es libre.-

Art. 2º: Podrán participar del Salón de Arte para Ciegos 2019, obras táctiles y multisensoriales de los artistas y estudiantes mayores de edad, radicados en la Provincia de Mendoza.-

Art. 3º: Cada artista podrá enviar hasta (1) una obra de 0.80 cm x 0,60 cm. como máximo, y esculturas de pequeño formato-

Art. 4º: Las obras, para ser recibidas, deberán ser originales y estar firmadas por su autor/es en el dorso.



El autor detallará al dorso en una boleta, los datos escritos en letra de imprenta: Nombre y apellido del autor, domicilio, teléfono, correo electrónico, documento de identidad del autor. Título de la obra, dimensiones, procedimientos utilizados en la ejecución y concepto de la obra.

El concepto de la obra debe ser breve (no mas de veinte -20- palabras) ya que será transcripto en braille.

Estos datos tendrán carácter de declaración jurada. Al entregar la obra se deberá entregar una fotocopia del D.N.I. del autor.

Art. 5º: Las obras deberán ser presentadas debidamente para su exposición, (bastidor, plinto, etc.) y con los soportes adecuados para su montaje, salvo que resulte inadecuado por el carácter de la obra.-

Art. 6º: Se establecen los siguientes premios:

-PRIMER PREMIO: \$ 15.000.- (PESOS: QUINCE MIL)

-SEGUNDO PREMIO: \$ 8.000.- (PESOS: OCHO MIL)

-10 MENCIONES QUE EL JURADO ESTABLEZCA: \$ 2.500 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS.) cada una. -

Art. 7º El Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén designará el jurado que está integrado por:

Un (1) representante elegido por la El Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén, un (1) representante del Area de Cultura de la Provincia de Mendoza, un (1) profesor/a de personas ciegas, seis (6) artistas de reconocida trayectoria entre los cuales al menos uno será persona ciega.-

Art. 8º: El Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén, en caso de ausencia de algún miembro del jurado, nombrará un reemplazante.-

Art. 9º. El jurado tendrá la facultad de rechazar obras para la exposición.-

Art. 10º: El jurado labrará actas para señalar la aceptación o no de las obras y el otorgamiento de los premios, y podrá consignar la fundamentación pertinente en caso de los premios.-

Art. 11º: El jurado se expedirá el día lunes 7º de octubre de 2019 a partir de las 17:00hs.

Art.12º. Las obras destinadas al VI Salón de Arte para Ciegos 2019, obras táctiles, esculturas, obras pictóricas en relieve, grabado en relieve, multisensoriales y toda obra artística posible de ser percibidas por personas ciegas se recibirán **entre los días 1 y 5 de octubre de 9.00 a 19:30 hs., en la Salas de Arte Libertad, Paseo Libertad 466, Villa Nueva, Guaymallén.-**

Art. 13º: El envío y retiro de las obras es responsabilidad exclusiva de los participantes, las que no podrán ser sustituidas o retiradas hasta la finalización del Salón.



Art. 14º: Las obras que no fueran seleccionadas para participar en el Salón, deberán retirarse a partir del día 6 de octubre de 2019.

Las obras aceptadas deberán ser retiradas a la finalización de la exhibición del Salón el día 24 de octubre de 2019.

En caso de que las obras no sean retiradas la Municipalidad dispondrá de las mismas.-

Art. 15º: El Honorable Concejo deliberante de Guaymallén extenderá el correspondiente recibo, que certificará el conocimiento por parte de los autores de las condiciones expresadas en el presente reglamento y su aceptación con valor de declaración jurada.-

Art. 16º: La entidad organizadora queda eximida de toda responsabilidad por los daños totales o parciales, sustracción u otras contingencias, durante la permanencia de las obras en el lugar destinado a la selección y exposición.-

Art. 17º. Todo caso no previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén en acuerdo con los jurados participantes cuyas decisiones serán inapelables.-

RECEPCIÓN DE OBRAS: 1 al 5 de octubre de 2019 de 9:00 a 19:30 hs. en SALAS DE ARTE LIBERTAD, Paseo Libertad 466, Villa Nueva, Gllén.

REUNIÓN DEL JURADO: lunes 07 de octubre de 2019, a las 16:00 horas en las Salas de Arte Libertad.

INAUGURACIÓN DEL SALÓN: miércoles 09 de octubre de 2019 a las 17.00 hs. en SALAS DE ARTE LIBERTAD, Paseo Libertad 466, Villa Nueva, Gllén.

Los jurados propuestos por El Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén son los siguientes:

Un Representante del H.C.D. de la Municipalidad Guaymallén

Maria Laura Tinte: Coordinadora Espacio Contemporáneo de Arte

Prof. Ana M. Toledo (Maestra de Plástica especializada en discapacidad)

Prof. Estela Labiano. Artista visual- Dibujante

Prof. José Luis Molina: Profesor de la Facultad de Artes y Diseño U.N.C.

Laura Valdivieso: Artista Visual.

Ramiro Quesada: Artista Visual.

Susana Peralta: Artista ciega.

Carlos Delía (Tachuela): Artista Visual, escultor.

Veedora: Prof. María Gabriela Moreno, Coordinadora Salas de Arte Libertad.-